CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EDUCACIÓN

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIOS DE GRABACIÓN
TAKESHIMA VIGENCIA 2022
1600.12.40.23

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI - D.E.
15 DE MARZO de 2023

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

HEBERT GUERRERO QUIÑONES
Director Técnico ante Educación
Supervisor

EQUIPO DE TRABAJO

NELLY HELEN SÁNCHEZ BELTRÁN
Auditor Fiscal II - Líder

RODRIGO HURTADO LOZADA
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. ANTECEDENTES **4**
2. ANÁLISIS **5**
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 5
3. CARTA DE CONCLUSIONES **6**
3.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 6
3.1.1. Análisis 6
3.1.2. Concepto calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI 6
4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS **7**
4.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO 8
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS **9**
6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL **9**

1. ANTECEDENTES

La CGSC ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de los antecedentes de esta acción de control fiscal:

La Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima fue creada mediante el Acuerdo Municipal 070 del 2000 - artículo 12 y se reglamenta mediante el Decreto 0275 de abril de 2001.

La Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima tiene la siguiente estructura: Organismo adscrito a la Secretaría de Cultura - Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima:

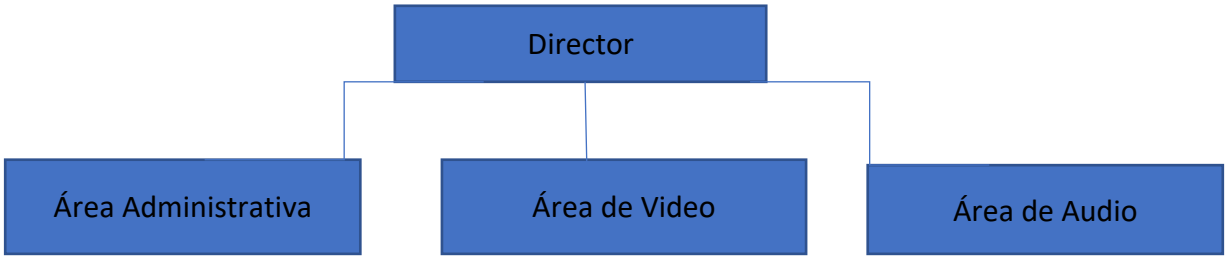

La Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima es un organismo del nivel central de la Administración Municipal que carece de personería jurídica y cuenta con autonomía administrativa para el desarrollo de la función pública a su cargo.

Tiene por objeto desarrollar o ejecutar programas propios de un organismo principal de la Administración Municipal.

La planta de personal de empleados públicos y trabajadores oficiales adscritos a la UAE Estudios de Grabación Takeshima, presenta un déficit de talento humano, ya que tan solo cuenta con dos (2) funcionarios de planta para atender las necesidades en relación al cumplimiento de los programas y proyectos de toda la entidad. Dicha planta de personal está distribuida de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD
Directivo	1
Profesional	1
Total General	2

Fuente: Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, 2021

Los Estudios de Grabación Takeshima realizan el apoyo a las producciones y manifestaciones culturales y artísticas que tengan que ver como forma de expresión los medios audiovisuales y sonoros, buscando con ello convertirse en el líder de la

promoción, divulgación y desarrollo de las manifestaciones culturales y artísticas de Cali, el Valle y el Pacífico Colombiano.

Lleva 22 años de vida desarrollando procesos de creación audiovisual y sonora.

La Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima tiene como misión apoyar la producción de las manifestaciones culturales y artísticas que tengan como forma de expresión los medios audiovisuales y sonoros, en particular los canales comunitarios y las comunidades musicales del Valle y el Litoral Pacífico.

Revisados los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Educación se pudo establecer que desde el año 2013 a la fecha no se ha realizado auditoría a la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, lo que ocasionó que se tomara la decisión de incluirla en el Plan de Vigilancia 2023 como Actuación Especial de Fiscalización a la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima-Vigencia 2022.

2. ANÁLISIS

2.1. OBJETIVO GENERAL

"Emitir un concepto sobre los aspectos evaluables determinados para verificar el cumplimiento de la gestión contractual del Estudio Takeshima de acuerdo a los criterios de evaluación determinados, en la vigencia 2022".

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los Objetivos Específicos para el ejercicio de esta acción de control fiscal son los siguientes:

2.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Evaluar la gestión y los resultados de la Contratación de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, en función del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, la contratación y la función pública, conforme la normatividad vigente.

Aspecto evaluable: Cumplimiento de los principios de la contratación Administrativa, la función administrativa y la vigilancia y el control fiscal, así como el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

3. CARTA DE CONCLUSIONES

3.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

3.1.1. Análisis

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Auditoría y los controles establecidos por el sujeto de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

3.1.2. Concepto calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI

Teniendo en cuenta que en los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado de Eficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficaz, la Contraloría General de Santiago de Cali teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	**Efectivo**
De > 1.5 a 2.0	**Con deficiencias**
De > 2.0 a 3.0	**Inefectivo**

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los aspectos evaluables establecidos para la Actuación Especial de Fiscalización, la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno arrojó una calificación de 1,0 como se ilustra en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
EFICIENTE	**MEDIO**	EFICAZ	**1,0**
			EFECTIVO

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2023

Atentamente,

HEBERT GUERRERO QUIÑONES
Director Técnico ante el Sector Educación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nelly Helen Sánchez Beltrán Rodrigo Hurtado Lozada-	Auditor Fiscal II- Líder Profesional Universitario	
Revisó	Hebert Guerrero Quiñones-	Director Técnico ante Educación- Supervisor	
Aprobó	Hebert Guerrero Quiñones-	Director Técnico ante Educación- Supervisor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

La CGSC ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son resultado de los hechos relevantes de esta acción de control fiscal:

La Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima, en cumplimiento de su misión, funciones y competencias celebró en la vigencia 2022, cuarenta (40) contratos por un valor total de $469.734.083. Una vez aplicadas las técnicas de muestreo, se estableció el tamaño de la muestra en veintiuno (21) contratos por $386.179.083,00, que corresponden al 82,2% del total de la contratación ejecutada por la dependencia auditada.

Cuadro N° 1 Contratación Rendida Vigencia 2020
Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima

CLASE	No. CONTRATOS	VALOR $
Prestación de servicios profesionales	37	389.115.000,00
Interadministrativo	1	29.250.000,00
Compraventa	2	51.369.083,00
Total	**40**	**469.734.083,00**

Fuente: - Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima SIA OBSERVA

De conformidad con la información que antecede, la muestra contractual determinada para la Auditoría es la siguiente:

Cuadro N° 2 Muestra Contractual Vigencia 2020 UAE Estudios Takeshima

CONSEC.	CONTRATO N°	VALOR
1	4148.060.26.1.01	17.052.000
2	4148.060.26.1.02	18.924.000
3	4148.060.26.1.14	14.580.000
4	4148.060.26.1.04	18.924.000
5	4148.060.26.1.06	18.924.000
6	4148.060.26.1.08	33.450.000
7	4148.060.26.1.12	25.728.000
8	4148.060.26.1.13	25.728.000
9	4148.060.26.1.05	14.580.000
10	4148.060.26.1.07	18.924.000
11	4148.060.26.1.20	3.000.000
12	4148.060.26.1.09	18.924.000

CONSEC.	CONTRATO N°	VALOR
13	4148.060.26.1.10	18.924.000
14	4148.060.26.1.11	11.808.000
15	4148.060.26.1.19	9.620.000
16	4148.060.26.1.33	15.162.000
17	4148.060.26.1.34	15.000.000
18	4148.060.26.1.37	6.308.000
TOTAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**305.560.000**

Fuente: - Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima SIA OBSERVA

CONTRATOS DE COMPRAVENTA

CONSEC.	CONTRATO N°	CONTRATISTA	VALOR
1	4148.060.32.1.002	GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S	42.670.068
2	4148.060.32.1.001	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	8.699.015
TOTAL CONTRATOS DE COMPRAVENTA			**51.369.083**

Fuente: - Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima SIA OBSERVA

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

CONSEC.	CONTRATO N°	CONTRATISTA	VALOR
1	4148.060.26.1.36	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	29.250.000
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS			**29.250.000**

Fuente: - Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima SIA OBSERVA

De la muestra seleccionada se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, analizándolos de acuerdo a los riesgos preestablecidos, de igual forma, en cada una de las fases de la contratación y conforme los criterios establecidos, se verificó los estudios y documentos previos, el cumplimiento del análisis de necesidades y justificación de la contratación, la idoneidad, certificación de insuficiencia de personal, entre otros, así como el cumplimiento general de la normatividad vigente en la materia en cada uno de los procesos de contratación objeto de la muestra.

4.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de Santiago de Cali, conceptúa que la entidad en términos generales, se ajusta a los parámetros que establece la normatividad que regula las actuaciones de la misma y el cumplimiento de los principios de la contratación y la gestión fiscal, en los aspectos valorados en el ejercicio, conforme a los riesgos determinados.

Del ejercicio auditor se puede concluir que la Unidad Administrativa Especial Estudios Takeshima en la ejecución de sus procesos contractuales, guarda relación con los

objetivos y funciones determinados en la Ley y reglamentos, así mismo existe coherencia entre la circular No. 4135.020.22.2.1020.001799 (tabla de honorarios 2022) y la contratación efectuada para la vigencia 2022.

Es importante resaltar que Estudios de Grabacion Takeshima es una unidad administrativa especial que carece de personería jurídica y cuenta con autonomía administrativa, está adscrita a la Secretaría de Cultura, por lo tanto es esta entidad el organismo obligado a presentar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) según los proyectos de inversión matriculados en el banco de proyectos.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente actuación especial de fiscalización no se establecieron hallazgos.

6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL

En el presente Informe de la Actuación Especial de Fiscalización no se presentaron beneficios de Control Fiscal Territorial.

Fin del Informe

HEBERT GUERRERO Q.

HEBERT GUERRERO QUIÑONES
Director Técnico ante el Sector Educación